Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2860**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 023/15 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"– ID N° 300.233, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 023/15 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 300.233 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 300.233 por un monto total a contratar de Gs. 81.044.500.- (Guaraníes ochenta y un millones cuarenta y cuatro mil quinientos), para el llamado a Contratación Directa N° 023/15, de ejecución plurianual afectando al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs. 35.995.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil) en el **Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246/2015, de fecha 15 de octubre de 2015.

Que, por Acta de Evaluación Ofertas N° 031/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 023/15 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 300.233** de la siguiente manera:*

- *Lote N° 1: Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo, por el monto total de Guaraníes ocho millones setecientos setenta y tres mil quinientos. (Gs. 8.773.500)*
- *Lote N° 2: Papelera Guaira S.A., por el monto total de guaraníes treinta y siete millones doscientos ocho mil doscientos (Gs. 37.208.200)*
- *Lote N° 3: Estilo Artes Gráficas, de Elvira Filártiga Ríos, por el monto total de Guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta mil (Gs. 28.940.000)".*

Que, a través del Memorando UOC N° 1112/15, de fecha 16 de diciembre de 2015 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta N° 031/15 y remite antecedentes para su aprobación a través de la Resolución correspondiente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2860**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 023/15 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"– ID N° 300.233, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 023/15 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER" – ID N° 300.233**, conforme se detalla a continuación:

- **Lote N° 1: Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo**, por el monto total de guaraníes ocho millones setecientos setenta y tres mil quinientos. (Gs. 8.773.500)
- **Lote N° 2: Papelera Guaira S.A.**, por el monto total de guaraníes treinta y siete millones doscientos ocho mil doscientos (Gs. 37.208.200)
- **Lote N° 3: Estilo Artes Gráficas**, de Elvira Filártiga Ríos, por el monto total de Guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta mil (Gs. 28.940.000)

Monto total a contratar: Gs. 74.921.700 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos veintiún mil setecientos)

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en el **Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de oficinas e insumos" Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 246/2015 y PAC N° 300.233, afectando en el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs. 35.995.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil) quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERETTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva